

DECRETO 0642 DE 2015

(Abril 29)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los

agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

B) Que la Secretaría de Participación Ciudadana solicitó mediante oficio con radicado 201500165884, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Mantenimiento y Adecuación de Propiedades Municipales", con el fin de potenciar acciones para el mantenimiento de los equipos adscritos a la Secretaría de Participación Ciudadana en condiciones logísticas apropiadas, garantizando la infraestructura para la participación y los escenarios públicos de deliberación y encuentro ciudadano.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500208218, recibido el 29 de Abril de 2015.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
Formación Ciudadana para la Participación.						
110070113	61200000	23440310	15002.54411.0099	120213	141.213.945	
Mantenimiento y adecuación de propiedades municipales.						
110070113	61200000	23440113	15002.54403.0099	080438		141.213.945
TOTAL					141.213.945	141.213.945

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación